



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 13.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA LINDA ISNELDA RÍOS MONTAÑA, PERSONAL CONTRATADO DE LA DELEGACIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), CON SEDE EN LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA

Asunción, 8 de enero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 15/2025 del 3 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Linda Isnelda Ríos Montaña, personal contratado de la Delegación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en la ciudad de París, República Francesa; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia materna”.

El certificado de nacimiento N° 8868, expedido por el Ayuntamiento de París, donde consta el nacimiento del hijo de la señora Linda Isnelda Ríos Montaña el 5 de noviembre de 2024.

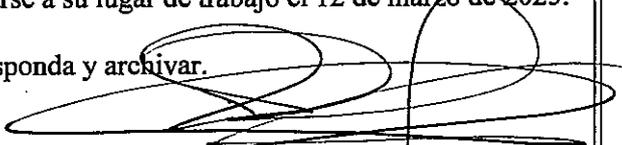
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Linda Isnelda Ríos Montaña**, personal contratado de la Delegación Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en la ciudad de París, República Francesa, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 5 de noviembre de 2024, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 12 de marzo de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro